JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PULÍ - CUNDINAMARCA

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ESTADO DE CIVIL NO. 071

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN	CUADERNO
SOLICITUD DE AVALUÓ DE PERJUICIOS POR IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE HIDROCARBUROS O PETROLERA	2022-00040	HOCOL S.A	MARIELINA TEUTA DÍAZ (Poseedora) Sucesión ilíquida de MARÍA DÍAZ DE MADERO (Q.E.P.D.) (Propietaria Inscrita en FMI), conformada por los señores VÍCTOR MANUEL DÍAZ CASTILLO, ELIECER DÍAZ, LEONILDE MADERO DÍAZ, ELICENIA MADERO DÍAZ, SAMUEL MADERO DÍAZ, FÉLIX MADERO DÍAZ, RAMÓN MADERO DÍAZ (Herederos determinados de María Díaz de Madero (Q.E.P.D.)) y HEREDEROS INDETERMINADOS de MARÍA DÍAZ DE MADERO (Q.E.P.D.)	14/09/2022	INADMITIR DEMANDA, CONCÉDASE CINCO DÍAS PARA SUBSANAR	1
PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO	2022-00039	DANIEL MORENO REYES	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JUAN CASALLAS, CONTRA LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS	14/09/2022	ACCEDASE AL RETIRO DE LA DEMANDA	1
PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO	2022-00038	ORLANDO BERNAL MORENO	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ALBERTO IZQUIERDO CHAVES (Q.E.P.D.), HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ALVARO PRIETO RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), JUAN ARISTIDES RODRIGUEZ HERNANDEZ, EL ACREEDOR HIPOTECARIO JOSE POSADA TAVERA Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL RESPECTIVO BIEN	14/09/2022	RECHAZAR LA DEMANDA	1
IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2020-00041	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESIÓN ILIQUIDA DEL SEÑOR VICTOR MANUEL MARIN BOLAÑOS	14/09/2022	LIBRESE EL CORRESPONDIENTE OFICIO	1

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de la PROVIDENCIA anteriormente anotado, se fija el presente ESTADO en lugar público de la Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Pulí, Cundinamarca, por el término de UN (01) día el QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)

La Secretaria,

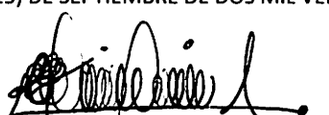

DERLY LILIANA ARIAS PEREZ
SECRETARIA